

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núms. 1 de 6
 Número de Auditoría: 10/2017
 Número de Observación: 01
 Monto Fiscalizable: N/A
 Monto Fiscalizado: N/A
 Monto por Aclarar: N/A
 Monto por Recuperar: N/A
 Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	Dirección de Producción		Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales" denominada "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas."		

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

FALTA DE SUPERVISIÓN EN EL PROCESO DE "RECEPCIÓN DE LECHE EN CENTROS DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA A PLANTAS" POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

Del análisis a la documentación proporcionada por la Dirección de Producción y Centros de Trabajo visitados que cuentan con Centros de Acopio (Gerencia Estatal Querétaro y Programa de Abasto Social Chiapas), por el periodo comprendido 1° de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, referente a los procedimientos de captación de leche fresca y traspaso a plantas, se determinó lo siguiente:

a) GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO:

La Gerencia Estatal Querétaro tiene 3 Centros de Acopio; Amealco, Colón y Corregidora donde se capta leche fresca y posteriormente enviara a la Gerencia Metropolitana Norte.

El Centro de Acopio Corregidora es el único que cuenta con impresora que emite el ticket electrónicamente a comparación de los Centros de Acopio Amealco y Colón que realizan los tickets de manera manual, ocasionando que los datos registrados en tickets no sean claros y precisos, así mismo, en el formato "Boleto de Recibo de Leche Fresca" se presentan alteraciones y/o modificaciones de litros captados en el turno matutino (AM) y vespertino (PM), lo que ocasiona que los datos en litros y pesos reportados por los Centros de Acopio no sean confiables.

Así mismo, en lo que se refiere a la transportación de Leche Fresca enviada por los tres Centros de Acopio a la Gerencia Metropolitana Norte a través de las pipas número 408 placas [redacted] con capacidad de 17,500 litros transportada por [redacted] y pipa número 54 placas [redacted] con capacidad de 19,000 Litros operada por [redacted] presentan variaciones de litros entregados por los Centros de Acopio contra los litros recibidos por la Gerencia Metropolitana Norte, reportando litros recibidos de menos.

De lo anterior se presentaron medidas correctivas y preventivas que deberá atender el Centro de Trabajo.

La Dirección de Producción en coordinación con los Gerentes de los Centros de Trabajo, Gerencia Estatal Querétaro y Programa de Abasto Social Chiapas, deberán presentar a este Órgano Interno de Control la evidencia que acredite las acciones siguientes:

PREVENTIVAS:

- a) Implementar reuniones permanentes con los centros de trabajo, para poder estar en condiciones de valorar la permanencia o cese del contrato de las empresas transportistas que presenten incumplimientos en el traslado de leche que se recibe en Centros de Acopio y es enviada a Planta.
- b) Solicitar a los centros de trabajo para que en lo sucesivo se realice mayor supervisión a los "Contratos de Prestación de Servicio de Transporte" responsable de trasladar la leche de Centros de Acopio a Planta, y se realice con estricto cumplimiento a la normatividad de la empresa y a los clausulados del mismo contrato.
- c) La Dirección de Producción (Subdirección de Maquila y Compra de Leche Nacional y los Departamentos de Captación de Leche Nacional y al Departamento de Administración de Centros de Acopio y Maquila) coordinará a la Gerencia Estatal Querétaro (Subgerencia de Administración y Finanzas) y Programa de Abasto Social Chiapas (Subgerente de Administración y Finanzas) para establecer un control de verificación por medio de un calendario, en donde se realice constantemente visitas a los Centros de Acopio para determinar las causas de litros de leche faltantes que son reportados por las plantas receptoras y proceder a realizar las acciones pertinentes.
- d) La Dirección de Producción (Subdirección de Maquila y Compra de Leche Nacional y los Departamentos de Captación de Leche Nacional y al Departamento de Administración de Centros de Acopio y Maquila) coordinará a la Gerencia Estatal Querétaro (Subgerencia de Administración y Finanzas) y Programa de Abasto Social Chiapas (Subgerente de Administración y Finanzas)

Nota 1

Nota 2

Lucero Cantú Pereda
 Auditor

José Antonio Raima Quijano
 Jefa de Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
 Titular del Área de Auditoría Interna



Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	Dirección de Producción			Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales" denominada "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas."	

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Medidas Correctiva:

El Gerente Estatal de Querétaro en coordinación con el Subgerente de Administración y Finanzas, deberán presentar a este Órgano Interno de Control la evidencia que acredite las acciones siguientes:

- 1) Adarar o reintegrar las diferencias del Anexo 01 "Boletas de Recibo de Leche Fresca" por un importe total de \$-236,057.00 equivalente a 45,956 litros de leche fresca. (Obs. 01)
- 2) Aclarar o reintegrar las diferencias del Anexo 02 "Tickets" por un importe total de \$181,833.00 equivalente a 35,063 litros. (Obs. 01)
- 3) El reintegro por un importe de \$84,910.80 correspondiente a 16,329 litros reportados como faltantes (Obs. 02)

Medidas Preventiva:

- 1) Que el Coordinador de los Centros de Acopio así como los Jefes encargados en cada Centro de Acopio implementen mecanismos de control que aseguren y reflejen en los tickets y "Boleta de Recibo de Leche Fresca" los litros captados, con sus especificaciones correspondientes, de igual forma que cada uno cuente con la firma del jefe responsable o en ausencia de este sea la del responsable eventual. (Obs. 01)
- 2) Solicitar a la Dirección de Finanzas y Planeación se proporcione impresoras para el Centro de Acopio Amealco y Colón; y a la Subdirección de Sistemas se automatice el proceso de pesaje de leche fresca; con la finalidad de continuar con la operación en la captación y recepción de leche fresca a Productores. (presentando las evidencias que lo acrediten) (Obs. 01)
- 3) Reforzar la supervisión del personal responsable de registrar y conciliar los litros recibidos en tiempo y forma para su captura al Sistema RECORALF. (Obs. 01)
- 4) Solicitar que en lo subsecuente se apliquen las penalizaciones por concepto de faltantes de leche en apego a lo establecido en el "Contrato Abierto de Recolección y Transportación de Leche Fresca". (Obs. 02)

para integrar un grupo de trabajo que les permita vigilar y supervisar los litros de leche entregados por productores y/o ganaderos en Centros de Acopio, a fin que se concilien mensualmente las cifras de volumen de leche líquida enviada por los Centros de Trabajo a Planta y lo que realmente se recibe en las plantas industriales correspondientes, evitando notas de cargo por incumplimiento.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control dará seguimiento a la aplicación de las medidas correctivas y preventivas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las mismas.

Fecha de firma

29 de septiembre de 2017

Fecha Compromiso

04 de diciembre de 2017

Lucero Cantú Pereda
Auditor

José Antonio Raffia Quijano
Jefa de Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms.	3 de 6
Número de Auditoría:	10/2017
Número de Observación:	01
Montó Fiscalizable:	N/A
Montó Fiscalizado:	N/A
Montó por Aclarar:	N/A
Montó por Recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción			Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales" denominada "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas."

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

- 5) Llevar a cabo las gestiones necesarias para incluir en el "Contrato Abierto de Recolección y Transportación de Leche Fresca" una cláusula de rescisión de contrato por presentar constantemente notas de cargo por litros faltantes de leche fresca. (Obs. 02)

Asimismo, mediante nota informativa indicar qué medidas se implementarán para minimizar los riesgos en la transportación de leche fresca de los Centros de Acopio a la Planta de la Gerencia Metropolitana Norte.

b) PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CHIAPAS:

El Programa de Abasto Social de Chiapas tiene un Centro de Acopio de Leche Fresca ubicado en el Municipio Estación Juárez. Se brinda apoyo al Centro de Acopio Escárcega de Campeche, que consiste en recibir toda la leche que se capta en ese Centro de Acopio, se analiza, enfría y se envía junto con la Leche que se capta en Estación Juárez.

Del presupuesto máximo de los contratos para la recolección y transporte de leche fresca por los ejercicios 2016 y 2017 se revisó una muestra de \$8'572,939.83, que representa el 47% del total del universo (\$18'112,760.20).

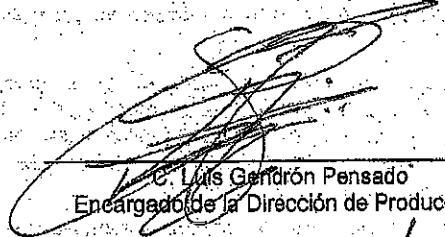
1) Precio (Servicio de Transporte de Leche Fresca):

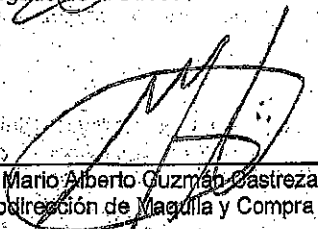
En la cláusula quinta "Precio" y en el Anexo Técnico y/o Único, fracciones VIII y IX.- "Volumen Estimado en Litros" de los Contratos Abiertos PST/1838/2016 y PST/1183/2017, no se especifica si el pago por concepto de servicio de transportación de leche fresca a planta, será por viaje o por litro.

2) Equipo de Transportación (Requerimientos Técnicos):

Al llevar a cabo la revisión de una muestra (del 1° de enero de 2016 al 30 de junio de 2017) de las "Ordenes de Traspaso de Leche Fluida" del Centro de Acopio Estación Juárez a la Gerencia Metropolitana Sur y a la Gerencia Estatal Tlaxcala, se documentó el uso de vehículos (Tractocamiones y Semirremolque) que no cumplen con el modelo establecido, ya que 24 viajes (servicio de transportación de leche

Servidores Públicos Responsables


C. Luis Gertrón Pensado
Encargado de la Dirección de Producción


Lic. Mario Alberto Guzmán Castrezana
Encargado de la Subdirección de Magaña y Compra de Leche Nacional


Lucero Cantú Pereda
Auditor


José Antonio Raffo Quijano
Jefe de Departamento de Auditoría "A"


Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna



Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción	Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales" denominada "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas."		

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

fresca) fueron prestados con vehículos (2007, 2008 y 2009) que no cumplen con el modelo 2011 y/o posteriores para el contrato del 2016 y con vehículos modelo 2014 y/o posteriores para el contrato del 2017.

3) Boleta de Recepción de Leche Fresca y Orden de Traspaso de Leche Fluida (Ilegibles):

De la revisión efectuada a las pólizas de egresos que se generaron por pago de transporte de leche, se constató que durante el periodo del 1° de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, el transportista (operador) proporcionó al Centro de Trabajo fotografías (Ilegibles) en lugar de los originales de la "Boleta de Recepción de Leche Fresca y Orden de Traspaso de Leche Fluida".

De lo anterior se presenta la siguiente medida preventiva que deberá atender el Centro de Trabajo:

Medidas Preventiva:

El Programa de Abasto Social de Chiapas (Subgerencia de Administración y Finanzas y la Coordinación de Centros de Acopio) en coordinación con la Dirección de Producción y la Unidad Jurídica, deberán llevar a cabo las acciones necesarias a fin de corregir el contrato abierto para que contenga cláusulas que beneficien a la Entidad y que aseguren el correcto traslado del producto, tomando en consideración lo siguiente:

- 1) Definir en la cláusula de "Precio" del Contrato Abierto de Prestación de Servicio de Transporte de Leche Fresca, que el pago por concepto de servicio de transportación de leche fresca a planta, será por viaje o por litro.
- 2) Asimismo, incluir en la cláusula de "Penalizaciones" del Contrato Abierto de Prestación de Servicio de Transporte de Leche Fresca, que cuando el transportista incumpla con los "Requerimientos Técnicos del Equipo de Transportación" modelo de los Tractocamiones y Semirremolque, será acreedor a una "Peña Convencional, Sanción, Deducción Económica y/o Rescisión del Contrato", de acuerdo a los criterios que haya establecido la Entidad.
- 3) La Coordinación de Centros de Acopio para poder llevar a cabo las conciliaciones correspondientes, deberá de requerir al transportista se apegue a las condiciones

Lucero Cantú Pereda
Auditor

José Antonio Raffia Quijano
Jefa de Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms.	5 de 6
Número de Auditoría:	10/2017
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por Aclarar:	N/A
Monto por Recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción	Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales" denominada "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas."		

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

contractuales pactadas y evite el uso de fotografías como medio de evidencia de entrega de la Orden de Traspaso, Control de Entrega - Recepción de Leche, Examen de Leche Fresca en Pipa, Boleta de Pesaje, Bitácora de Recorridos (Transportista) y Horarios de Recepción, entre otros.

Aunado a lo anterior, el Gerente del Programa de Abasto Social de Chiapas en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas y la Coordinación de Centros de Acopio, deberán llevar a cabo las acciones necesarias a fin de supervisar y vigilar el estricto cumplimiento del Contrato Abierto de Prestación de Servicio de Transporte de Leche Fresca.

De lo antes descrito, se observa la falta supervisión por parte de la Dirección de Producción a los Centros de Acopio, así como los traspasos de leche fresca a Plantas, al encontrar deficiencias de control y falta de administración de equipo necesarios para la operación de la misma, incumpliendo lo establecido en las funciones de las áreas de la Dirección de Producción del Manual de Organización General;

Las funciones del Director de Producción, inciso d), que a la letra dice:

d) Establecer la normatividad sobre todas las actividades relacionadas con la calidad, producción, mantenimiento, organización y recursos humanos de las plantas productoras.

Las funciones del Subdirector de Maquila y Compra de Leche Nacional, inciso d), e), f), l), ll), que a la letra dice:

d) Supervisar y validar el contenido de los contratos de compra de leche, maquila de leche fresca, maquila de secado de leche y maquila de ensobretado de complementos alimenticios, así como industrializada en territorio nacional con algún componente de importación con el propósito de confirmar que se apegen a los lineamientos establecidos por Liconsa, S.A. de C.V.

e) Supervisar las conciliaciones en la compra de leche y maquinarias para informar a la Dirección de Finanzas y Planeación.

f) Consolidar y analizar la información sobre la captación de leche, a efecto de informar a la Dirección de Producción para la toma de decisiones.

l) Difundir a los Centros de Trabajo que administran la compra de leche nacional las actualizaciones del esquema de precios y estímulos económicos para la compra de leche nacional autorizadas por el Comité de Producción, Distribución y Abasto, con el propósito de que lleven a cabo su aplicación.

Lucero Cantú Pereda
Auditor

José Antonio Raffia Quijano
Jefa de Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms.	6 de 6
Número de Auditoría:	10/2017
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por Aclarar:	N/A
Monto por Recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción	Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales" denominada "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas."		

Observación	Recomendaciones
<p><u>l) Controlar las labores de supervisión de la operación que se realiza en los centros de acopio de leche fresca, con el propósito de verificar que la misma se realice conforme a la normatividad establecida.</u></p> <p>Las funciones del Jefe del Departamento de Administración de Centros de Acopio y Maquila, inciso h), i) que a la letra dice:</p> <p><u>h) Actualizar la normatividad que regula las actividades de compra-venta de leche nacional.</u></p> <p><u>l) Realizar la conciliación de las operaciones relacionadas con los volúmenes de leche captados y reportados por el Departamento de Captación de Leche Nacional, con el propósito de compararlos con los estipulados en los contratos correspondientes.</u></p> <p>Las funciones del Jefe del Departamento de Captación de Leche Nacional, inciso c), g), h) que a la letra dice:</p> <p><u>c) Registrar la compra de leche nacional por centro de acopio y plantas industriales, así como de la leche en polvo industrializada en territorio nacional con algún componente de importación. Para efectuar el pago correspondiente a los productores nacionales de leche e industriales que proveen a Liconsa, S.A. de C.V.</u></p> <p><u>g) Desarrollar la logística de transferencia de leche fresca de las organizaciones de productores de leche, enfridores y comercializadores, a las plantas industriales de Liconsa, S.A. de C.V. de acuerdo a la capacidad de recepción y procesamiento de las mismas.</u></p> <p><u>h) Analizar los informes de captación semanales de leche fresca correspondientes a la red de acopio y enfriamiento, para que la leche captada corresponda a los volúmenes reportados y características de calidad requeridos por Liconsa, S.A. de C.V.</u></p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Manual de Organización General de Liconsa, Clave VST-DA-MOG-014, Revisión 13, de fecha 29 de abril de 2015.</p>	


 Lucero Cantú Pereda
Auditor


 José Antonio Raffia Quijano
Jefa de Departamento de Auditoría "A"


 Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms:	1 de 3
Número de Auditoría:	10/2017
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$ 5,117.7
Monto Fiscalizado:	\$ 5,117.7
Monto por Aclarar:	\$ 0.0
Monto por Recuperar:	\$ 0.0
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	Dirección de Producción			Clave de programa y descripción de la Auditoría:	7.0.0. "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas".

Observación**Recomendaciones****FALTA DE NORMATIVIDAD Y ESTRATEGIAS EN RELACIÓN A LA APERTURA, CIERRE Y/O REUBICACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO.**

En la visita al Programa de Abasto Social Chiapas del 10 de agosto al 01 de septiembre, se identificó que tienen una propiedad en el Municipio de Pijijapan; donde operó un Centro de Acopio ubicado en la carretera costera Tapanatepec-Tapachula Km. 132+1 del Ejido San Isidro Pijijapan, Chiapas. El 12 de junio del 2006, se celebró el Contrato de Comodato con número de registro COC/3474/2006 entre el Municipio y la Entidad, por un periodo de 20 años.

Mediante oficio 313.11.04 del 19 de noviembre del 2004, la Unión Ganadera Regional de la Costa de Chiapas, envió al Director de Producción, la solicitud para la construcción, equipamiento y puesta en marcha de dos Centros de Acopio en los municipios de Tonalá y Mapastepec en beneficio de 3,000 productores de leche. Por lo cual, el 24 de noviembre de 2004 mediante oficio 309.11.04 la Unión Ganadera Regional de la Costa de Chiapas, informó al Secretario de Desarrollo Rural que en la región Itzmo-Costa se producen alrededor de 65 millones de litros de leche al año, los ganaderos tienen grandes problemas para su comercialización, sobre todo en la época de alta producción, que es cuando los compradores de este producto ofrecen entre \$1.5 y \$1.8 por litro. Que el programa de Compra de Leche Fresca Nacional que lleva a cabo la Entidad genera grandes expectativas en el Sector Ganadero, sin embargo, de acuerdo a las normas de operación del programa, se necesita contar con la infraestructura necesaria para el manejo de leche (sistemas de enfriamiento, almacenamiento y transporte) y en la región no se cuenta con esto. Además le solicitó gestionará ante la Secretaría de Desarrollo Social a través de Liconsa la operación de dos Centros de Acopio así como apoyo para tanques enfriadores y sistemas de ordeña. Al igual mencionó que la Unión Ganadera Regional de la Costa de Chiapas, aglutina alrededor de tres mil socios activos y alrededor de 30 mil vacas por lo que se comprometían a comercializar con Liconsa por lo menos 60 mil litros diarios y contar con el terreno y los servicios necesarios para la instalación de los Centros de Acopio.

Se inició la construcción del Centro de Acopio el 26 septiembre del 2005 y se concluyó la misma el 31 mayo del 2006. Con un superficie de 1,500 metros cuadrados. El costo de construcción y equipamiento fue por un monto de \$5,117,726.99, iniciando operaciones el 22 de abril de 2007 con una capacidad instalada de 45 mil litros con tres tanques de 15 mil litros para la recepción de leche.

CORRECTIVAS:

La Dirección de Producción en coordinación con el Programa de Abasto Social Chiapas, deberán de implementar las estrategias necesarias para poder definir el destino final de las instalaciones de Pijijapan.

Llevar a cabo un inventario del equipamiento que se encuentran en las instalaciones de Pijijapan, considerando la posibilidad de transferir el equipamiento a otro centro de acopio de la Entidad, donde se tenga una gran oferta de leche por parte de los productores y que no cuenten con la capacidad instalada suficiente para poder recibir el producto.

PREVENTIVAS:

La Dirección de Producción, deberá establecer la normatividad que ayude a la toma de decisiones respecto a la apertura, cierre y/o reubicación de centros de acopio, sustentadas en criterios de viabilidad y beneficio para la Entidad.

Fecha de firma

29-Septiembre-2017

Fecha Compromiso

05-Diciembre-2017

C. Luis Eduardo Andrade Montoya
Auditor

Lic. José Antonio Raffta Quijano
Jefe del Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Título del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms:	2 de 3
Número de Auditoría:	10/2017
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$ 5,117.7
Monto Fiscalizado:	\$ 5,117.7
Monto por Aclarar:	\$ 0.0
Monto por Recuperar:	\$ 0.0
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social.	Clave: 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 7.0.0. "Recepción de Leche en Centros de Acópio y Transferencia a Plantas".		

Observación**Recomendaciones**

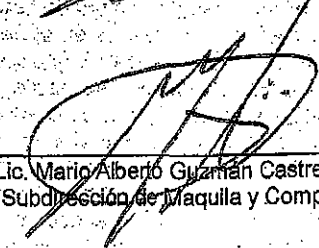
Sin embargo, el P.A.S. Chiapas levantó una Acta Extraordinaria el 24 de abril del 2007, donde describe que la principal problemática es que los productores no garantizaban un volumen de entrega diario como lo establecieron en la Solicitud de Ingreso al Padrón Nacional de Proveedores de Leche de Liconsa, ya que se entregaron 2,500 litros el primer día y 2,900 en el siguiente, y en total se captaron 7,500 litros en los tres primeros días, situación que puso en riesgo la operación del Centro de Trabajo, ya que no es posible almacenar la leche por más de tres días ante el posible deterioro de la calidad, lo cual afectó el servicio de transportación que se tenía contratado con la empresa Interamericana de Transportes, S.A. de C.V. para llevar la leche a las Plantas en pipas de 30 a 36 mil litros; además que los productores vendían su leche a los queseros de la región, los cuales pagaban en promedio .50¢ más por litro que Liconsa y eran puestos en el rancho y sin garantías de calidad. Se logró un convenio con la empresa Lácteos de Chiapas, S.A. de C.V. para almacenar el producto hasta completar la capacidad del transporte contratado y que se realizara el envío desde sus instalaciones a las Plantas de la Entidad.


Debido a que la problemática antes mencionada es por factores externos a la Entidad, el P.A.S. Chiapas notificó mediante oficio PASCH/G/0532/2007 del 7 de junio de 2007, a la Dirección de Producción la problemática surgida y documentada en un Acta Administrativa del 6 de junio de 2007. Al igual mediante oficio PASCH/G/0531/2007 del 7 de junio de 2007, se sometió a consideración de la Dirección General de Liconsa, la propuesta del centro de trabajo de cerrar el Centro de Acopio por la inoperancia del mismo, para evitar daños al patrimonio de Liconsa así como para evitar los altos costos de operación debido al bajo volumen de captación de leche por día y por las causas señaladas en los oficios de referencia. Por lo antes mencionado, hubo respuestas por parte de la Dirección General de Liconsa y de la Dirección de Producción donde expresaron su postura y exhortaron al P.A.S. Chiapas a ponerse en contacto con la Unidad Jurídica para que se hicieran los trámites pertinentes. Por tal situación, el 10 de Junio de 2007 (50 días posteriores a su apertura) dejó de operar y cerró sus instalaciones del Centro de Acopio de Pijijapan.

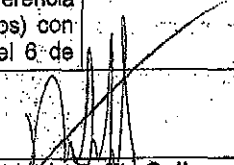
Con la finalidad de aprovechar los bienes muebles que se encuentran en las instalaciones de Pijijapan, en el año 2013 el P.A.S. Chiapas proporcionó a la Gerencia Estatal Oaxaca un tanque de almacenamiento (con capacidad de 15 mil litros) con todos sus implementos. Al igual, mediante oficio GPASZ/LCM/0926/2016 del 6 de

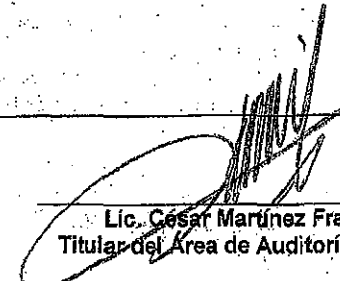
Servidores Públicos Responsables


Luis Gerzón Pensado
Encargado de la Dirección de Producción


Lic. Mario Alberto Guzmán Castrezána
Encargado de la Subdirección de Maquila y Compra de Leche Nacional


C. Luis Eduardo Andrade Montoya
Auditor


Lic. José Antonio Raima Quijano
Jefe del Departamento de Auditoría "A"


Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms:	3 de 3
Número de Auditoría:	10/2017
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$ 5,117.7
Monto Fiscalizado:	\$ 5,117.7
Monto por Aclarar:	\$ 0.0
Monto por Recuperar:	\$ 0.0
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social.	Clave: 020143.
Área Auditada:	Dirección de Producción.			Clave de programa y descripción de la Auditoría: 7.0.0. "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas".

Observación	Recomendaciones
<p>diciembre de 2016, el P.A.S. Zacatecas, solicitó al P.A.S. Chiapas equipo de laboratorio (baño maría) del Centro de Acopio Pijijapan que fue destinado para el Centro de Acopio "Río Grande".</p> <p>La Dirección de Finanzas y Planeación, mediante oficio DFP/MCT/4786/2016 solicitó al P.A.S. Chiapas las medidas que proponen para atender las indicaciones del Oficial Mayor de SEDESOL, para eficientar el presupuesto 2017 y ahorrar recursos; por lo cual el Centro de Trabajo dio respuesta a las mismas mediante oficio G/JIOH/0012/2017 del 09 de enero del 2017.</p> <p>Toda vez que el camino de las acciones que se han orientado a reutilizar los bienes muebles de las instalaciones de Pijijapan, éste Órgano Interno de Control considera que dichas acciones deben ir acompañadas de una estrategia.</p> <p>Se identifica la inexistencia de normatividad para la apertura, cierre y/o reubicación de centros de acopio, por parte de la Dirección de Producción; ya que solamente se tiene respecto a la operación de los mismos.</p> <p>Por lo antes descrito, es necesario continuar efectuando acciones específicas para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Organización General de Liconsa, en su apartado "funciones del/la Director (a) de Producción serán:</p> <p><u>E) "Asegurar que se conserven en condiciones óptimas de operación y seguridad los equipos y las plantas, estableciendo las normas y políticas de mantenimiento".</u></p> <p>Asimismo, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Organización General de Liconsa, en su apartado "funciones del/la Subdirector (a) de Maquila y Compra de Leche Nacional serán:</p> <p><u>L) "Controlar las labores de supervisión de la operación que se realiza en los centros de acopio de leche fresca, con el propósito de verificar que la misma se realice conforme a la normatividad establecida".</u></p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>➤ Manual de Organización General de Liconsa, Clave VST-DA-MOG-014, Revisión 13, de fecha 29 de abril de 2015.</p>	

C. Luis Eduardo Andrade Montoya
Auditor

Lic. José Antonio Ruffa Quijano
Jefe del Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núms. 1 de 4
Número de Auditoría: 10/2017
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 17,213.9
Monto Fiscalizado: 17,213.9
Monto por Aclarar: 417.9
Monto por Recuperar: 0.0
Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Estatal Querétaro	Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales" denominada "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas."		

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

LOS TICKETS DE PESAJE CARECEN DE INFORMACIÓN SUSTANTIVA Y NO CONCUERDAN CON LAS BOLETAS DE RECIBO DE LECHE FRESCA

Del análisis a la información proporcionada por la Gerencia Estatal Querétaro por el periodo comprendido del 1° de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, y de las visitas realizadas a Centros de Acopio con base al objetivo "Comprobar que la captación en los Centros de Acopio; transferencia y recepción de Leche Fresca en Planta y los Registros Contables sean congruentes, confiables y oportunos y cumplan con la normatividad vigente", se verificó lo siguiente:

De acuerdo al procedimiento de captación de litros de leche fresca que se reciben en los 3 centros de Acopio; Amealco, Colón y Corregidora, se verificó que la leche captada se registra en "Boletas de Recibo de Leche Fresca" de forma semanal, anexando los tickets de pesaje de leche emitidos electrónicamente por la báscula y/o comprobante de recibo de leche del centro de acopio, debidamente firmados por el jefe responsable en turno, avalando que la leche fue sometida a pesaje en báscula propia o propiedad de terceros, realizando la conversión del volumen de leche captada y que haya sido depositada en la tina de recepción y en el tanque silo para almacenamiento del producto con la refrigeración adecuada.

De la revisión de pagos realizados por la compra de Leche Fresca a Productores, en los 3 Centros de Acopio, en 2016 se logró captar 2,458,228 litros de leche y en el primer semestre de 2017 se logró captar 914,524 litros, obteniendo un total de 3,372,752 litros de leche, equivalente a \$17,213,945.45, como a continuación se presenta:

Centros de Acopio	2016		2017		TOTAL	
	Volumen	Importe	Volumen	Importe	Volumen	Importe
Amealco	575,335	\$2,975,927.00	254,024	\$1,312,750.55	829,360.00	\$4,288,677.55
Colón	989,939	\$5,004,369.35	387,226	\$1,870,725.50	1,357,165	\$6,875,094.85
Corregidora	892,953	\$4,552,098.80	293,274	\$1,498,074.45	1,186,227	\$6,050,173.05
Total	2,458,228	\$12,532,394.95	914,524	\$4,681,550.50	3,372,752	\$17,213,945.45

Nota: La información se obtuvo de Polizas de egresos proporcionadas por la Gerencia Estatal Querétaro del ejercicio 2016 y primer semestre 2017.

El Gerente Estatal de Querétaro en coordinación con el Subgerente de Administración y Finanzas, deberán presentar a este Órgano Interno de Control la evidencia que acredite las acciones siguientes:

CORRECTIVA:

- A) Aclarar o reintegrar las diferencias por un importe total de \$236,057.00 equivalente a 45,956 litros de leche fresca.
- B) Aclarar o reintegrar las diferencias por un importe total de \$181,833.00 equivalente a 35,063 litros.

PREVENTIVA:

- A) Que el Coordinador de los Centros de Acopio así como los Jefes encargados en cada Centro de Acopio implementen mecanismos de control que aseguren y reflejen en los tickets y "Boleta de Recibo de Leche Fresca" los litros captados, con sus especificaciones correspondientes, de igual forma que cada uno cuente con la firma del jefe responsable o en ausencia de este sea la del responsable eventual.
- B) Solicitar a la Dirección de Finanzas y Planeación se proporcione impresoras para el Centro de Acopio Amealco y Colón; y a la Subdirección de Sistemas se automatice el proceso de pesaje de leche fresca, con la finalidad de continuar con la operación en la captación y recepción de leche fresca a Productores. (presentando las evidencias que lo acrediten) y reforzar la supervisión del personal responsable de registrar y conciliar los litros recibidos en tiempo y forma para su captura al Sistema RECORALF.

C. Omar Alejandro Cortes Sánchez
Auditor

José Antonio Raima Quijano
Jefe de Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms.	2 de 4
Número de Auditoría:	10/2017
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	17,213.9
Monto Fiscalizado:	17,213.9
Monto por Aclarar:	417.9
Monto por Recuperar:	0.0
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Estatal Querétaro	Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales" denominada "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas."		

Observación**Recomendaciones**

De lo antes mencionado, se detectó lo siguiente:

A) Boletas de Recibo de Leche Fresca:

En los 3 Centros de Acopio, existen dos turnos matutino (AM) y vespertino (PM), en ambos turnos se presentan alteraciones en algunas "Boletas de Recibo de Leche Fresca" (BRLF) por concepto de litros registrados y algunas no cuentan con la firma del Jefe responsable del Centro de Acopio en turno, de lo anterior se tiene una variación de 31,276 litros equivalente a \$160,179.70 en 2016 y en el primer semestre 2017 de 14,680 litros equivalente a \$75,877.30 con respecto al total de litros pagados. (Ver anexo 01)

Centros de Acopio	Ejercicio 2016			
	Volumen			
	Litros registrados en BRLF	Litros originales de captación	Diferencia presentada	Importe
Amealco	52,846	37,982	14,864	77,381.85
Colón	178,847	181,283	12,564	63,449.70
Corregidora	25,682	21,734	3,828	19,368.15
Total	257,255	220,979	31,276	160,179.70

Centros de Acopio	Primer semestre 2017			
	Volumen			
	Litros registrados en BRLF	Litros originales de captación	Diferencia presentada	Importe
Amealco	47,436	34,685	12,751	68,120.55
Colón	44,359	42,698	1,663	8,413.45
Corregidora	3,844	3,578	266	1,343.30
Total	95,639	80,959	14,680	75,877.30

Fecha de firma

29 de septiembre de 2017

Fecha Compromiso

05 de diciembre de 2017

Servidores Públicos Responsables

M.V.Z. Leodegario Ríos Esquivel
Gerente Estatal de Querétaro

C.P. Gerardo Pifia Coronel
Subgerente de Administración y Finanzas

C. Omar Alejandro Cortes Sánchez
Auditor

José Antonio Raña Quijano
Jefa de Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms.	3 de 4
Número de Auditoría:	10/2017
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	17,213.9
Monto Fiscalizado:	17,213.9
Monto por Aclarar:	417.9
Monto por Recuperar:	0.0
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	Gerencia Estatal Querétaro.	Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales" denominada "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas."			

Observación	Recomendaciones
<p>B) Tickets anexos a Boleta de Recibo de Leche Fresca:</p> <p>Por otra parte, se tomó una muestra del 7% (1,899 tickets revisados equivalente a 232,747 litros) de los 3 Centros de Acopio en relación a las "Boletas de Recibo de Leche Fresca" (BRLF) por el periodo auditado, observando que el Centro de Acopio Corregidora es el único que cuenta con impresora que emite el ticket electrónicamente, a comparación de los Centros de Acopio Amealco y Colón que realizan los tickets de manera manual.</p> <p>Así mismo se observa que un ticket no presentó sello de recibido de leche lo que equivale a 38 litros por un importe de \$197.60, en 41 tickets no se presenta la firma o rubrica del jefe responsable lo que equivale a 32,770 litros por un importe de \$170,238.10, de igual manera en 27 casos no se localizaron los tickets equivalentes a 1,894 litros por un importe de \$9,573.55, así mismo en 13 casos se registraron 76 litros de más en BRLF lo que representa un importe de \$384.45, en 12 casos se registraron 102 litros de menos en BRLF y en Recolalf lo que representa un importe de \$515.85, de igual forma se presentó un ticket por 173 litros equivalentes a \$853.65 que no fue registrado en BRLF y Recolalf, por último en un caso no se encontraron los tickets que avalen el total de 10 litros plasmados en BRLF equivalentes a \$ 50.50.</p> <p>De lo antes mencionado, en 2016 se tuvo una diferencia de 26,458 litros equivalente a \$137,217.35 y en el primer semestre de 2017 fue de 8,605 litros equivalente a \$44,616.00 obteniendo un total de 35,063 litros de leche, equivalente a \$181,833.35. (Ver anexo 02)</p> <p>Se concluye que de acuerdo a lo observado en las "Boletas de Recibo de Leche Fresca" se tiene un monto por aclarar de \$ 236,057.00 equivalente a 45,966 litros y por los tickets antes mencionados se tiene un importe por aclarar de \$181,833.00 equivalente a 35,063 litros, obteniendo como resultado un importe total de \$417,890.00 equivalente a 81,019 litros de leche fresca captada.</p> <p><i>Incumpliendo lo establecido en el apartado VII Relación de Anexos, número 3 y 4, de las políticas de Operación de los Centros de Acopio de Leche Nacional que a la letra dice:</i></p> <p><i>Una vez que el personal responsable del centro de acopio constata que el producto que recibe del productor cumple con las normas de Control de Calidad de Liconsa y que se ha determinado el volumen, en base a peso (Ticket) y densidad, se anotará en la boleta y el productor firmará de</i></p>	

C. Omar Alejandro Cortes Sánchez
Auditor

José Antonio Rana Quijano
Jefa de Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms.	4 de 4
Número de Auditoría:	10/2017
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	17,213.9
Monto Fiscalizado:	17,213.9
Monto por Aclarar:	417.9
Monto por Recuperar:	0.0
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Area Auditada:	Gerencia Estatal Querétaro	Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales" denominada "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas.		

Observación**Recomendaciones**

conformidad. Al finalizar la semana se entregará la boleta original con tickets de pesadas a Contabilidad del centro de trabajo, copia al productor y el centro de acopio se quedará con su copia respectiva. La "Boleta de Recibo de Leche Fresca en Centros de Acopio" será anexo indispensable de la factura correspondiente para el pago semanal de leche por Liconsa...

Número 16 y 17 del Instructivo de Llenado de la Boleta de Leche Fresca en Centros de Acopio, que a la letra dice:

El jefe del centro de acopio anotará en este espacio su nombre, y firmará la "Boleta de Recibo de Leche Fresca en Centros de Acopio"; en caso de ausencia de éste, deberá hacerlo el responsable eventual a cargo de recibir la leche en el centro de acopio.

Se adjuntaran el o los tickets de las pesadas correspondientes al turno y días de recepción.

Fundamento Legal:

Manual de Procedimientos para la Adquisición, Recepción y Pago de Leche Nacional en Liconsa, S.A. de C.V., 27/09/2016.

Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa, Capítulo VI Normas de Calidad

Políticas de Operación de los Centros de Acopio de Leche Nacional, 04/11/2015.

C. Omar Alejandro Cortes Sánchez
Auditor

José Antonio Ruffa Quijano
Jefa de Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

Anexo 01 de la Observación 01 -Aud. 10/2017
Litros registrados en "Boleta de Recibo de Leche Fresca en Centros de Acopio"

Lugar de Acopio	Litros de leche fresca registrada		Litros de leche fresca registrada en el día de cobro	Litros de leche fresca registrada en el día de cobro	Litros de leche fresca registrada en el día de cobro	Litros de leche fresca registrada en el día de cobro
	en el día de cobro	en el día de cobro				
Amealco	52,846	37,952	14,884	77,551.85		
Colón	173,867	181,283	12,554	63,443.70		
Corregidora	25,562	21,734	3,828	19,368.15		
Total	252,275	220,979	31,276	360,179.70		

Centro de Acopio	Litros de leche fresca registrada		Litros de leche fresca registrada en el día de cobro	Litros de leche fresca registrada en el día de cobro	Litros de leche fresca registrada en el día de cobro	Litros de leche fresca registrada en el día de cobro
	en el día de cobro	en el día de cobro				
Amealco	47,436	34,685	12,751	66,120.55		
Colón	44,339	42,686	1,653	8,413.45		
Corregidora	3,864	3,578	266	1,343.30		
Total	95,639	80,959	14,680	75,877.30		
Gran Total	347,914	301,938.00	45,956	236,057.00		

Precio:
Leche Fría \$5.20
Leche Caliente \$5.05

Desglose de lo observado en "Boletas de Recibo de Leche Fresca"

Centro de Acopio Amealco

Ejercicio 2016

Año	Mes	Día	Litros	Precio	Monto	Tipo de Cobro	Observaciones	
2			1,577	876	701	5.20	3,645.20	Modificación en litros y nombre del día domingo (AM)
4			638	878	17	5.05	85.85	Modificación en litros del día domingo (AM)
4			1,762	1,125	687	5.20	3,312.40	Modificación en litros del día jueves (AM)
5			697	881	16	5.05	80.80	Modificación en litros del día miércoles (AM)
5			1,418	980	468	5.20	2,381.60	Modificación en litros del día viernes (AM)
6 B			621	602	19	5.05	95.95	Modificación en litros
7			1,387	925	482	5.20	2,402.40	Modificación en litros del día viernes (AM)
12			1,760	1,528	451	5.20	2,345.20	Modificación en litros del día jueves (AM)
12			1,881	1,310	571	5.20	2,968.20	Modificación en litros del día jueves (AM)
13			46	34	12	5.05	60.60	Modificación en litros del día
15			116	41	74	5.05	373.70	Modificación en litros del día
16			2,951	1,921	1,030	5.20	5,356.00	Modificación en litros del día martes (AM)
16			936	883	10	5.05	50.50	Modificación en litros del día miércoles (AM)
16			664	844	20	5.05	401.00	Modificación en litros del día martes (AM)
17			2,038	1,961	358	5.20	1,864.80	Modificación en litros del día miércoles (AM)
21			44	27	17	5.05	85.85	Modificación en litros del día
21			2,392	1,867	695	5.20	3,624.00	Modificación en litros del día domingo (AM)
22			818	610	8	5.05	30.30	Modificación en litros del día domingo (AM)
23			1,071	507	564	5.20	2,932.80	Modificación en litros del día domingo (AM)
23 B			1,036	493	513	5.20	2,657.60	Modificación en litros del día viernes (AM)
25			2,153	1,013	1,140	5.20	5,928.00	Modificación en litros del día martes y viernes (AM)
26			1,446	988	477	5.20	2,480.40	Modificación en litros del día miércoles (AM)
27 B			432	59	373	5.20	1,939.60	Modificación en litros del día viernes (AM)
28			2,119	2,105	11	5.20	57.20	Modificación en litros del día lunes (AM)
28			1,368	784	584	5.20	3,036.80	Modificación en litros del día jueves (AM)
28			2,877	2,277	400	5.20	2,098.00	Modificación en litros del día sábado (AM)
29			824	498	26	5.05	131.30	Modificación en litros del día lunes (AM)
30			1,584	1,016	568	5.20	2,953.60	Modificación en litros del día sábado (AM)
30			2,366	1,587	799	5.20	3,946.80	Modificación en litros del día miércoles (AM)
31			2,484	2,286	188	5.20	1,029.60	Modificación en litros del día sábado (AM)
33			1,928	1,212	616	5.20	3,208.20	Modificación en litros del día viernes (AM)
38			1,463	1,078	384	5.20	1,996.80	Modificación en litros
39			1,714	1,143	671	5.20	2,969.20	Modificación en litros del día martes (AM)
43			1,854	1,068	788	5.20	4,149.60	Modificación en litros del día martes y sábado (AM)
45 B			949	496	453	5.20	2,355.60	Modificación en litros del día sábado (AM)
48			612	611	1	5.05	5.05	Modificación en litros
49 B			104	94	10	5.05	50.50	Modificación en litros del día sábado (AM)
60			208	207	1	5.05	5.05	Modificación en litros del día jueves (AM)
62			576	572	4	5.05	20.20	Modificación en litros del día viernes (AM)
63			2,486	1,588	879	5.20	4,570.80	Modificación en litros del día martes (AM)
TOTALES							14,884	77,551.85

(Handwritten signatures and initials)

Anexo 01 de la Observación 01 -Aud. 10/2017
 Litros registrados en "Boleta de Recibo de Leche Fresca en Centros de Acopio"

BOLETAS DE RECIBO DE LECHE FRESCA OBSERVADAS

Desglose de lo observado en "Boletas de Recibo de Leche Fresca"
 Centro de Acopio Amsalco
 Primer semestre 2017

	A	B	A*B
6	3,681	2,791	770
7	3,689	2,920	1,069
8	3,690	2,809	1,027
9	2,568	27	2,591
10	4,512	3,598	978
11	811	310	1
12	4,178	3,343	896
13	3,579	2,504	1,075
14	3,991	2,572	650
15	3,147	2,446	701
16	910	300	10
18B	302	277	26
18B	1,871	1,077	794
21	76	74	1
21	768	781	18
21	3,087	3,088	1
24	2,332	1,496	837
26	2,191	1,792	339
TOTALES	47,496	34,683	12,761
			66,120.95

Nota
3

Desglose de lo observado en "Boletas de Recibo de Leche Fresca"
 Centro de Acopio Colón
 Ejercicio 2016

	A	B	A*B
1	79	72	1
1	43	20	23
1	479	216	201
2	4,268	4,230	38
2	414	329	85
2	1,079	1,817	62
2	2,028	1,137	881
3	4,044	3,698	146
3	2,881	2,883	68
3	2,287	2,038	229
4	2,483	2,324	169
4	810	698	114
5	1,240	1,198	42
6	801	781	40
6B	2,939	2,628	331
8	3,825	3,883	92
8	747	739	9
9	1,670	1,621	49
10B	1,847	1,808	141
10B	264	254	10
10B	163	162	1
10B	527	522	5
11	1,689	1,452	47
11	688	724	162
11	93	70	26
11	4,818	4,740	76

C.B. I.A. 115 (CENTRO DE BACHILLERATO
 TECNOLÓGICO ASROPECUARIO)

Nota
3

Handwritten signature and initials.

Anexo 01 de la Observación 01 -Audi. 10/2017
 Litros registrados en "Boleta de Recibo de Leche Fresca en Centros de Acopio"

BOLETAS DE RECIBO DE LECHE FRESCA OBSERVADAS

A B A*B

13	2,886	2,708	158	5.05	797.90	Modificación en litros del día lunes (AM)
13	617	611	6	5.05	30.30	Modificación en litros del día jueves (AM)
14	3,980	3,270	710	5.05	3,585.50	Modificación en litros del día lunes (AM)
15	6,760	6,586	172	5.05	868.60	Modificación en litros del día martes (AM)
16	1,470	1,358	112	5.05	565.60	Modificación en litros del día jueves (PM)
18	1,250	1,195	57	5.05	287.85	Modificación en litros del día jueves (AM)
18	188	172	11	5.05	55.55	Modificación en litros del día martes (AM)
18	1,839	1,832	167	5.05	792.35	Modificación en litros del día martes (AM)
16	4,089	4,088	18	5.05	69.85	Modificación en litros del día miércoles (PM)
16	155	181	25	5.05	126.25	Modificación en litros del día jueves (AM)
17	4,119	3,742	377	5.05	1,903.85	Modificación en litros del día jueves (AM)
17	342	311	31	5.05	156.55	Modificación en litros del día jueves (AM)
17	4,348	3,688	660	5.05	3,444.30	Modificación en litros del día martes (AM)
18	4,386	4,247	139	5.05	600.95	Modificación en litros del día martes (AM)
18	954	932	22	5.05	111.10	Modificación en litros del día martes (AM)
18	1,383	1,228	155	5.05	782.75	Modificación en litros del día martes (AM)
18	1,407	1,367	40	5.05	202.00	Modificación en litros del día martes (PM)
19	1,482	1,462	20	5.05	301.00	Modificación en litros del día martes (AM)
19	889	803	86	5.05	303.00	Modificación en litros del día martes (AM)
20	1,464	1,365	98	5.05	499.95	Modificación en litros del día martes (AM)
20	758	732	26	5.05	131.30	Modificación en litros del día miércoles (AM)
20	1,573	1,473	40	5.05	202.00	Modificación en litros del día jueves (PM)
21	2,785	2,680	105	5.05	530.25	Modificación en litros del día martes (AM)
21	1,789	1,719	78	5.05	388.80	Modificación en litros del día jueves (AM)
21	1,107	961	146	5.05	787.80	Modificación en litros del día martes (AM)
21	3,091	2,340	751	5.05	3,792.55	Modificación en litros del día jueves (AM) y viernes (AM)
22	2,178	2,183	40	5.05	202.00	Modificación en litros del día martes (AM)
22	3,246	3,141	105	5.05	530.25	Modificación en litros del día martes (AM)
22	295	274	21	5.05	106.05	Modificación en litros del día sábado (AM)
22	3,642	3,070	572	5.05	2,888.60	Modificación en litros del día sábado (AM)
23 B	449	441	8	5.05	40.40	Modificación en litros del día jueves (AM) y viernes (AM)
23 B	810	742	68	5.05	343.40	Modificación en litros del día viernes (PM)
23 B	251	226	26	5.05	126.25	Modificación en litros del día miércoles (AM)
23 B	2,227	1,818	409	5.05	2,060.40	Modificación en litros del día miércoles (PM)
24	1,355	1,280	76	5.05	378.75	Modificación en litros del día jueves (PM)
24	1,362	1,225	137	5.05	691.85	Modificación en litros del día viernes (AM)
25	467	434	28	5.05	116.35	Modificación en litros del día viernes (PM)
25	1,885	1,785	90	5.05	454.50	Modificación en litros del día jueves (AM)
26	2,082	2,035	57	5.05	287.65	Modificación en litros del día miércoles (AM)
28	2,068	2,011	55	5.05	277.75	Modificación en litros del día sábado (PM)
28	2,208	2,088	118	5.05	595.90	Modificación en litros del día dom. (PM), Mar (AM) y sab. (PM)
28	462	480	2	5.05	10.10	Modificación en litros del día jueves (AM) y viernes (AM)
28	242	240	2	5.05	10.10	Modificación en litros del día jueves (AM)
28	1,445	1,375	73	5.05	368.65	Modificación en litros del día martes (AM)
28	910	870	40	5.05	202.00	Modificación en litros del día viernes (PM)
27	163	152	1	5.05	5.05	Modificación en litros del día domingo (AM)
27	573	572	1	5.05	5.05	Modificación en litros del día lunes (PM)
27	1,389	1,204	385	5.05	1,943.25	Modificación en litros del día lunes (AM)
28	509	508	1	5.05	5.05	Modificación en litros del día sábado (PM)
28	808	789	19	5.05	95.95	Modificación en litros del día martes (PM)
28	949	909	40	5.05	202.00	Modificación en litros del día viernes (AM)
28	1,284	1,251	3	5.05	15.15	Modificación en litros del día sábado (AM)
28	683	668	1	5.05	5.05	Modificación en litros del día viernes (AM)
28	772	677	95	5.05	479.75	Modificación en litros del día viernes (AM)
30	1,210	1,164	28	5.05	131.90	Modificación en litros del día martes (AM)
30	2,116	1,957	159	5.05	802.95	Modificación en litros del día martes (AM)
30	688	662	1	5.05	5.05	Modificación en litros del día miércoles (PM)
31	688	687	1	5.05	5.05	Modificación en litros del día jueves (AM)
32 B	2,850	2,683	207	5.05	1,348.35	Modificación en litros del día jueves (AM)
33 B	595	911	82	5.05	414.30	Modificación en litros del día jueves (AM)
34	1,886	1,895	1	5.05	5.05	Modificación en litros del día martes (AM)
34	880	812	48	5.05	242.40	Modificación en litros del día jueves (PM)
34	215	214	1	5.05	5.05	Modificación en litros del día viernes (AM)
34	874	860	14	5.05	70.70	Modificación en litros del día jueves (PM)
35	1,128	1,122	7	5.05	35.35	Modificación en litros del día martes (PM)
35	1,045	959	88	5.05	434.30	Modificación en litros del día martes (AM)
36	658	688	22	5.05	111.10	Modificación en litros del día martes (AM)
36	442	399	73	5.05	368.65	Modificación en litros del día jueves (AM)
36 B	109	84	25	5.05	126.25	Modificación en litros del día sábado (AM)
36 B	847	790	167	5.05	792.85	Modificación en litros del día viernes (PM)

C.B.T.A. 115 (CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO)

Anexo 01 de la Observación 01.-Aud. 10/2017
Litros registrados en "Boleta de Recibo de Leche Fresca en Centros de Acopio"

BOLETAS DE RECIBO DE LECHE FRESCA OBSERVADAS

	A	B	A*B	
C.B.T.A. 115 (CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO)	38	589	583	8
	38	102	88	4
	38	2,563	2,214	348
	40 B	185	171	14
	40 B	138	137	1
	41	623	794	89
	41	216	195	23
	41	825	915	10
	41	1,641	1,280	351
	42	1,022	1,018	4
	42	267	237	20
	43	1,037	983	54
	43	1,162	1,157	25
	43	811	722	89
	43	268	266	2
	43	922	921	1
	44	783	731	2
	44	427	417	10
	46	788	788	12
C.B.T.A. 116 (CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO)	46	523	520	3
	46	407	397	40
	46	1,021	1,020	1
	46	298	227	66
	47	263	220	43
	48	713	599	114
	48	20	10	10
	48	1,414	1,408	6
	48	157	145	12
	48	78	74	2
	48	1,114	1,113	1
	49	881	878	3
	49	385	362	23
	49	578	384	194
	49	316	280	66
	50	811	188	113
	50	449	415	34
	51	852	851	1
	53	803	786	15
	53	773	729	44
	53	134	133	1
	53	397	386	1
	53	246	193	53
	53	548	534	16
TOTALES		173,847	161,283	12,564

Nota 3

Desglose de lo observado en "Boletas de Recibo de Leche Fresca"
Centro de Acopio Colón
Primer semestre 2017

	A	B	A*B	
	2	1,130	1,128	1
	3	9,400	8,288	102
	3	1,484	1,493	1
	3	787	786	1
	3	350	340	10
	4	1,194	1,193	1
	4	1,287	1,185	122
	4	409	369	40
	5B	158	16	143
	5B	182	94	88
	6	141	140	1
	6	1,481	1,481	20

Nota 3

[Handwritten signatures and initials]

Anexo 01 de la Observación 01 -Aud. 10/2017
Litros registrados en "Boleta de Recibo de Leche Fresca en Centros de Acoplo"

BOLETAS DE RECIBO DE LECHE FRESCA OBSERVADAS

	A	B	A*B	
	7	1,227	1,226	1
	7	723	679	44
	7	329	318	11
	8	1,314	1,308	6
	8	894	874	20
	8	1,274	1,273	1
	8	806	807	39
	8	1,285	1,284	1
	8	210	93	117
	9	421	397	24
	9	389	372	17
	9	629	623	1
	9B	498	484	2
	9B	155	154	1
	9B	551	520	31
	9B	199	195	1
	10	779	778	1
	10	1,633	1,613	20
	11	1,607	1,604	3
	11	290	279	1
	13	415	369	48
	13B	170	169	1
	13B	74	84	10
	15	1,516	1,515	1
	17	714	850	64
	18B	129	128	3
	18B	707	877	30
	21	1,208	1,120	88
	22	889	897	2
	23	659	638	17
	23	657	508	151
	24	896	701	185
	24	282	288	4
	24	485	426	59
	25	1,310	1,132	178
	26	11	10	1
	26	328	327	1
	26	836	818	17
	26	297	292	5
TOTALES		44,359	42,596	1,683

Nota
3

C.B.T.A. 115 (CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO)

Desglose de lo observado en "Boletas de Recibo de Leche Fresca"
Centro de Acopio Corregidora
Ejercicio 2016

	A	B	A*B	
	4	818	491	327
	6	1,913	848	1,285
	7	788	701	67
	11	6,400	4,777	1,623
	13	1,774	1,694	80
	19	2,244	2,162	82
	20	1,468	1,164	14
	25	549	528	21
	26	6,378	6,133	245
	27	879	842	37
	45	144	117	27
	51	2,507	2,487	20
TOTALES		25,562	21,734	3,828

Nota
3

Anexo 01 de la Observación 01 -Aud. 10/2017
Litros registrados en "Boleta de Recibo de Leche Fresca en Centros de Acopio"

BOLETAS DE RECIBO DE LECHE FRESCA OBSERVADAS

Desglose de lo observado en "Boletas de Recibo de Leche Fresca"
Centro de Acopio Corregidora
Primer semestre 2017

	A	B	A*B	
2	2,786	2,575	213	5.05
14	1,056	1,003	58	5.05
TOTALES	3,844	3,578	286	

Modificación en litros del día sábado (AM)
 Modificación en litros del día lunes (AM)

Nota
3

GRAN TOTAL 2016 Y 2017	947,894.00	301,938.00	45,956.00	256,067.00
------------------------	------------	------------	-----------	------------

(Handwritten signatures and initials)

Anexo 02 de la Observación 01 - Aud. 10/2017

Litros registrados en Tickets anexo a "Boleta da Radho de Lacha Fresca en Centros de Acopio".

SEMANAS REVASADAS (TICKETS VS BOLETA DE RECIBO DE LECHE FRESCA
Centros de Acopio: Armañón, Colón y Corralón
(litros)

LITROS REGISTRADOS EN TICKETS - EJERCICIO 2016

Table with columns for week number (1-52), center name (e.g., OMBUQUE, OMBUQUE, OMBUQUE), and numerical data. Includes a 'TOTAL' row at the bottom.

Table with columns for week number (1-52), center name (e.g., OMBUQUE, OMBUQUE, OMBUQUE), and numerical data. Includes a 'TOTAL' row at the bottom.

Table with columns for week number (1-52), center name (e.g., OMBUQUE, OMBUQUE, OMBUQUE), and numerical data. Includes a 'TOTAL' row at the bottom.

Nota 4

LITROS REGISTRADOS EN TICKETS - PRIMER SEMESTRE 2017

Table with columns for week number (1-52), center name (e.g., OMBUQUE, OMBUQUE, OMBUQUE), and numerical data. Includes a 'TOTAL' row at the bottom.

Table with columns for week number (1-52), center name (e.g., OMBUQUE, OMBUQUE, OMBUQUE), and numerical data. Includes a 'TOTAL' row at the bottom.

Table with columns for week number (1-52), center name (e.g., OMBUQUE, OMBUQUE, OMBUQUE), and numerical data. Includes a 'TOTAL' row at the bottom.

Handwritten signature or initials in the bottom right area of the page.

Anexo 02 de la Observación 01 - Aud. 10/2017

Litros registrados en Tickets anexos a "Boleta de Recibo de Leche Fresca en Centros de Acopio"

Muestra en Tickets revisados (7%)

Revisión de Tickets	2016			2017		
	Volúmen Revisado	Volúmen Observado	Importe Observado (\$)	Volúmen Revisado	Volúmen Observado	Importe Observado (\$)
Amealco	61,405	24,755	128,616.35	29,948	7,970	41,409.05
Colón	72,883	1,614	8,151	8,640	599	3,025
Corregidora	42,440	89	450	17,431	36	182
Total	176,728	26,458	137,217	56,019	8,605	44,616

Revisión de Tickets	Totales		
	Volúmen Revisado	Volúmen Observado	Importe Observado (\$)
Amealco	91,353	32,725	170,025.40
Colón	81,523	2,213	11,176.00
Corregidora	59,871	125	632.00
Total	232,747	35,063	181,833

DESGLOSE DE LOS TICKETS REVISADOS EN LOS 3 CENTROS DE ACOPIO DE LA GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO
AMEALCO, COLÓN Y CORREGIDORA
(LITROS)

EJERCICIO 2016

EJERCICIO 2016 (SEMANA 01 A LA 59)				
SEMANAS	AMEALCO	COLÓN	CORREGIDORA	TOTALES
1		6,131	10,886	17,017
2	12,336			12,336
10 B	9,102			9,102
14 B			5,821	5,821
16		28,150		28,150
23			10,520	10,520
25	12,922	20,348		33,270
27 B			5,962	5,962
32		2,197		2,197
33	8,891			8,891
36 B			5,651	5,651
43	8,265			8,265
44		7,469		7,469
49 B			3,600	3,600
51	9,889			9,889
53		8,588		8,588
TOTALES	61,405	72,883	42,440	176,728

Diferencia encontrada en tickets a Boleta de Recibo de Leche Fresca				
SEMANAS	AMEALCO	COLÓN	CORREGIDORA	TOTALES
1		26	5	31
2	5,547			5,547
10 B	250			250
14 B			78	78
16		327		327
23				0
25	7,263	821		8,084
27 B			1	1
32				0
33	5,111			5,111
36 B			3	3
43	3,998			3,998
44		84		84
49 B			2	2
51	2,586			2,586
53		356		356
TOTALES	24,755	1,614	89	26,458

Diferencia por aclarar
\$26,458 Litros en 2016
Centro de acopio
Amealco - 24,755 Litros
Colón - 1,614 Litros
Corregidora - 89 Litros

PRIMER SEMESTRE 2017

PRIMER SEMESTRE 2017 (SEMANA 05 A LA 24)				
SEMANAS	AMEALCO	COLÓN	CORREGIDORA	TOTALES
5			5,238	5,238
7	9,498			9,498
13 B			2,288	2,288
15	9,443			9,443
22		8,640		8,640
23			9,905	9,905
24	11,007			11,007
TOTALES	29,948	8,640	17,431	56,019

Diferencia encontrada en tickets a Boleta de Recibo de Leche Fresca				
SEMANAS	AMEALCO	COLÓN	CORREGIDORA	TOTALES
5				0
7	2,656			2,656
13 B				0
15	2,741			2,741
22		599		599
23			36	36
24	2,573			2,573
TOTALES	7,970	599	36	8,605

Diferencia por aclarar
\$8,605 Litros en 2017
Centro de acopio
Amealco - 7,970 Litros
Colón - 599 Litros
Corregidora - 36 Litros

TOTAL GRAL	91,353	81,523	59,871	232,747
------------	--------	--------	--------	---------

TOTAL DIF.	32,725	2,213	125	35,063
------------	--------	-------	-----	--------

[Handwritten signature]

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms:	1 de 4
Número de Auditoría:	10/2017
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$ 4,838.1
Monto Fiscalizado:	\$ 2,810.8
Monto por Aclarar:	\$ 0.0
Monto por Recuperar:	\$ 84.9
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrolló Social:	Clave: 020143:
Área Auditada:	Gerencia Estatal Querétaro	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 7.0.0. "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas".		

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

**CÁLCULO INDEBIDO EN PENALIZACIONES PARA EL PAGO A
TRANSPORTISTAS**

De un universo de \$4,838,120.00, se seleccionó para su revisión una muestra de \$2,810,804.40, que representa el 58.10 % del total del universo.

a).- PENALIZACIONES:

Respecto a la recolección y transporte de leche fresca de los tres Centros de Acopio (Colón, Corregidora y Armealco) adscritos a la Gerencia Estatal Querétaro y traslado a la Planta de la Gerencia Metropolitana Norte, se formalizaron dos contratos, uno para el ejercicio 2016 (PST/1188/2016) y otro para el 2017 (PST/1136/2017) con "Translíquidos Refrigerados López, S.A. de C.V."

Por la transportación de leche fresca de los tres Centros de Acopio a la planta, se constató que se realizaron pagos por un importe de \$2,810,804.40 (\$2,081,727.20 y \$729,077.20 de los ejercicios 2016 y 2017, respectivamente), los cuales se encuentran justificados y comprobados mediante pólizas de egresos con documentación anexa: facturas, MAPP, revisión de comprobante de pago, transferencia bancaria, solicitud de pago, nota de cargo (en su caso) y Oficio de Autorización de Suficiencia Presupuestal, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los apartados "Políticas de Operación", numeral 2; "Del Expediente de Pago", numerales 28 y 29, del Procedimiento para el Pago de Contribuciones, Remuneraciones, Bienes y Servicios (VST-DFP-PR-007-02) del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos del 19 de diciembre de 2014.

No obstante lo anterior, durante la revisión (de enero de 2016 a junio de 2017), se verificó que se elaboraron 15 notas de cargo por un importe de \$84,910.80 por un total de 16,329 litros faltantes; sin embargo, no se cobraron al doble del precio de captación de la leche fresca (\$10.40) como se muestra en el cuadro siguiente:

El Gerente Estatal Querétaro, en coordinación con la Unidad Jurídica deberán presentar a este Órgano Interno de Control la evidencia que acredite las acciones siguientes:

CORRECTIVAS:

- a). El reintegro y/o aclaración por un importe de \$84,910.80 correspondiente a 16,329 litros reportados como faltantes.

PREVENTIVAS:

- a) Que en lo subsecuente se apliquen las penalizaciones por concepto de faltantes de leche en apego a lo establecido en el "Contrato Abierto de Recolección y Transportación de Leche Fresca".
- b) Llevar a cabo las gestiones necesarias para incluir en el "Contrato Abierto de Recolección y Transportación de Leche Fresca" una cláusula de rescisión de contrato por presentar constantemente notas de cargo por litros faltantes de leche fresca.

Asimismo, mediante nota informativa indicar qué medidas se implementarán para minimizar los riesgos en la transportación de leche fresca de los Centros de Acopio a la Planta de la Gerencia Metropolitana Norte.

Fecha de firma

29 de septiembre de 2017.

María de Lourdes Toledo Rodríguez
Auditor

José Antonio Rarita Quijano
Jefe de Departamento de Auditoría "A"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms: 2 de 4
 Número de Auditoría: 10/2017
 Número de Observación: 02
 Monto Fiscalizable: \$ 4,838.1
 Monto Fiscalizado: \$ 2,810.8
 Monto por Aclarar: \$ 0.0
 Monto por Recuperar: \$ 84.9
 Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Estatal Querétaro	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 7.0.0. "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas"		

Observación**Recomendaciones**

Fecha	QUEND	Fecha	Cant.	Costo	Costo	Costo	Costo
Ene-16	QUEND 719	22-feb-16	21	\$5.20	\$109.20	\$10.40	\$218.40
May-16	QUEND 769	24-jun-16	770	\$5.20	\$4,004.00	\$10.40	\$8,008.00
Jun-16	QUEND 808	22-jul-16	231	\$5.20	\$1,201.20	\$10.40	\$2,402.40
Jul-16	QUEND 816	11-ago-16	425	\$5.20	\$2,210.00	\$10.40	\$4,420.00
Ago-16	QUEND 840	19-sep-16	683	\$5.20	\$3,551.60	\$10.40	\$7,103.20
Sep-16	QUEND 859	18-oct-16	1,201	\$5.20	\$6,246.20	\$10.40	\$12,492.40
Oct-16	QUEND 876	30-nov-16	1,690	\$5.20	\$8,788.00	\$10.40	\$17,576.00
Nov-16	QUEND 882	30-dic-16	1,874	\$5.20	\$9,744.80	\$10.40	\$19,489.60
Dic-16	QUEND 881	30-dic-16	987	\$5.20	\$5,132.40	\$10.40	\$10,264.80
Total 2016			7,892		\$40,998.80	\$10,264.80	\$81,997.60

Fecha Compromiso

05 de diciembre de 2017.

Servidores Públicos Responsables.M.V.Z. Leodegario Ríos Esquivel
Gerente Estatal QuerétaroC.P. Gerardo Piña Coronel
Subgerente de Administración y Finanzas Querétaro

Fecha	QUEND	Fecha	Cant.	Costo	Costo	Costo	Costo
Ene-17	QUEND 892	16-feb-17	1,853	\$5.20	\$9,635.60	\$10.40	\$19,271.20
Feb-17	QUEND 898	17-mar-17	1,828	\$5.20	\$9,496.80	\$10.40	\$18,993.60
Mar-17	QUEND 904	21-abr-17	1,441	\$5.20	\$7,493.20	\$10.40	\$14,986.40
Abr-17	QUEND 908	16-may-17	1,124	\$5.20	\$5,844.80	\$10.40	\$11,689.60
May-17	QUEND 920	14-jun-17	1,227	\$5.20	\$6,380.40	\$10.40	\$12,760.80
Jun-17	QUEND 926	14-jul-17	1,374	\$5.20	\$7,144.80	\$10.40	\$14,289.60
Total 2017			8,847		\$46,195.20	\$10,264.80	\$92,389.60
Gran Total 2016-2017			16,739		\$87,194.00	\$20,529.60	\$173,387.20

Cabe mencionar que el costo que debe cubrir el prestador de servicio por concepto de faltantes de leche es por \$189,821.60 de los cuales solo cobraron \$84,910.80;

María de Lourdes Toledo Rodríguez
 Auditor

José Antonio Barria Quijano
 Jefe de Departamento de Auditoría "A"

César Martínez Franco
 Titular del Área de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núms: 3 de 4
Número de Auditoría: 10/2017
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: \$ 4,838.1
Monto Fiscalizado: \$ 2,810.8
Monto por Aclarar: \$ 0.0
Monto por Recuperar: \$ 84.9
Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Area Auditada:	Gerencia Estatal Querétaro	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 7.0.0. "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas"			

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

quedando pendiente de cubrir la cantidad de \$84,910.80.

Lo anterior contraviene la normatividad contractual que establece lo siguiente:

Para el ejercicio 2016 "Contrato Abierto de Recolección y Transportación de Leche Fresca" número PST/1188/2016, en el Anexo Único, fracción VIII.- MERMAS DE LECHE, se establece lo siguiente:

... "EL PROVEEDOR" por conducto de sus operadores se hará responsable de entregar en la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA (Planta de Destino), la carga que le fue documentada en los Centros de Acopio, sin daños, ni faltantes, verificando en consecuencia el contenido de los tanques de los Centros de Acopio mediante la lectura de la regleta correspondiente, y que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes estos serán con cargo a "EL PROVEEDOR", quien podrá reponerlos en los Centros de Acopio de "LICONSA", cumpliendo con las especificaciones de calidad establecidas, como máximo hasta los diez días naturales siguientes al cierre de mes en que se hayan presentado dichos faltantes, o éstos serán descontados de sus facturas que presente a cobro, al precio de captación de la leche fresca.

Si se comprueba el faltante es atribuible al personal de el "PROVEEDOR" este deberá pagar el doble del precio de captación de la leche fresca de "LICONSA" por cada litro faltante"...

En el ejercicio 2017, "Contrato Abierto de Recolección y Transportación de Leche Fresca" número PST/1136/2017, en el Anexo Único, fracción VIII.- MERMAS DE LECHE, se establece lo siguiente:

... "EL PROVEEDOR" por conducto de sus operadores se hará responsable de entregar en la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA (Planta de Destino), la carga que le fue documentada en los Centros de Acopio, sin daños, ni faltantes, verificando en consecuencia el contenido de los tanques de los Centros de Acopio mediante la lectura de la regleta correspondiente, y que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes estos serán con cargo a "EL PROVEEDOR", quien podrá reponerlos en los Centros de Acopio de "LICONSA", cumpliendo con las especificaciones de calidad establecidas, como máximo hasta los diez días naturales siguientes al cierre de

María de Lourdes Toledo Rodríguez
Auditor

José Antonio Raffia Quijano
Jefe de Departamento de Auditoría "A"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna



Hojas Núms:	4 de 4
Número de Auditoría:	10/2017
Número de Observación:	02
Montó Fiscalizable:	\$ 4,838.1
Montó Fiscalizado:	\$ 2,810.8
Montó por Aclarar:	\$ 0.0
Montó por Recuperar:	\$ 84.9
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Estatal Querétaro	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 7.0.0. "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas"		

Observación	Recomendaciones
<p><i>mes en que se hayan presentado dichos faltantes, o éstos serán descontados de sus facturas que presente a cobro, al precio de captación de la leche fresca.</i></p> <p><i>En el caso de existir sobrantes en la recepción de leche fresca en la planta de destino, éstos serán compensados contra los faltantes existentes y se cobrarán a "EL PROVEEDOR" los faltantes netos, en caso de que los hubiere.</i></p> <p><i>Si se comprueba el faltante es atribuible al personal de el "PROVEEDOR" este deberá pagar el doble del precio de captación de la leche fresca de "LICONSA" por cada litro faltante"...</i></p> <p>b).- INCLUSIÓN DE CLAUSULADO EN EL CONTRATO:</p> <p>Se verificó que de 18 meses revisados, en 15 que representa el 83.3% se presentan notas de cargo por litros faltantes de leche, que en contraste con otras Gerencias con Centros de Acopio solo presentan una nota de cargo al año.</p> <p>Aun cuando a la empresa transportista se le aplicaron penas convencionales por los litros faltantes, denota que el servicio de transporte de leche es deficiente ya que mes con mes en el momento de entregar el producto (leche fresca) en planta (Tlalnepantla) reporta faltantes, lo cual pone en riesgo la operación y programación de producción de leche en planta.</p> <p>Cabe mencionar que derivado de la situación antes expuesta no se identificó en las cláusulas Décimo Segunda y Décimo Tercera "Penas Convencionales" y en el Anexo Único, fracciones VII.-"Penas Convencionales y Deducciones al Pago" y VIII.- "Memas de Leche", de los contratos Abiertos números PST/1188/2016 y PST/1136/2017, respectivamente.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Contrato número PST/1188/2016 formalizado con Translíquidos Refrigerados López, S.A. de C.V. de fecha 11 de marzo de 2016.</p> <p>Contrato número PST/1136/2017 formalizado con Translíquidos Refrigerados López, S.A. de C.V. de fecha 31 de marzo de 2017.</p>	

María de Lourdes Toledo Rodríguez
Auditor

José Antonio Ralffa Quijano
Jefe de Departamento de Auditoría "A"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núm: 1 de 7
Número de Auditoría: 10/2017
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: \$ 18,112.8
Monto Fiscalizado: \$ 8,572.9
Monto por Aclarar: \$ 0.0
Monto por Recuperar: \$ 0.0
Riesgo: MR

Table with 4 columns: Ente, Sector, Clave, and Descripción. Ente: LICONSA, S.A. de C.V.; Sector: Desarrollo Social; Clave: 020143; Descripción: Programa de Abasto Social Chiapas.

Observación Recomendaciones

DEFICIENCIAS EN LAS CLÁUSULAS DE PENALIZACIONES Y DE PRECIOS DEL "CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LECHE FRESCA", DEL CENTRO DE ACOPIO ESTACIÓN JUÁREZ.

El Programa de Abasto Social de Chiapas tiene un Centro de Acopio de Leche Fresca ubicado en el Municipio de Juárez. Se brinda apoyo al de Escárcega Campeche, que consiste en recibir toda la leche que se capta en ese Centro de Acopio, se analiza, enfría y se envía junto con la Leche que se capta en Estación Juárez.

De un universo de \$18,112,760.20 (presupuesto máximo de los contratos para la recolección y transporte de leche fresca por los ejercicios 2016 y 2017), se revisó una muestra de \$8,572,939.83, que representa el 47% del total del universo.

Table with 5 columns: Año, Monto Muestra, Monto Universo, Porcentaje, and Otro. Rows for 2016 and 2017.

De la revisión efectuada a las pólizas de egresos que se generaron por pago de transporte de leche, se constató que cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto como son: MAAPP, Revisión de Comprobante de Pago, Transferencia Bancaria, Solicitud de Pago, Factura, Nota de Cargo y Oficio de Autorización de Suficiencia Presupuestal.

a) Precio (Servicio de Transporte de Leche Fresca):

En la "Convocatoria de Licitación Pública Nacional" LA-020-VST-020-E1-2016, se especifica en los numerales 7.- "Precios, Impuestos y Condiciones de Pago" y 10.7 "Contenido de la Propuesta Económica", que a la letra dice:

"Que el pago será en base al total de los servicios realizados por litros transportados semanalmente"

Asimismo, en el "Dictamen de Excepción de Procedimiento de Licitación Pública Nacional" LA-020-VST-020-E1-2017, del 01 de marzo de 2017, se especifica en la

PREVENTIVAS:

El Programa de Abasto Social de Chiapas (Subgerencia de Administración y Finanzas y la Coordinación de Centros de Acopio) en coordinación con la Dirección de Producción y la Unidad Jurídica, deberán llevar a cabo las acciones necesarias a fin de corregir el contrato abierto para que contenga cláusulas que beneficien a la Entidad y que aseguren el correcto traslado del producto, tomando en consideración lo siguiente:

a) Definir en la cláusula de "Precio" del Contrato Abierto de Prestación de Servicio de Transporte de Leche Fresca, que el pago por concepto de servicio de transportación de leche fresca a planta, será por viaje o por litro.

b) Asimismo, incluir en la cláusula de "Penalizaciones" del Contrato Abierto de Prestación de Servicio de Transporte de Leche Fresca, que cuando el transportista incumpla con los "Requerimientos Técnicos del Equipo de Transportación" modelo de los Tractocamiones y Semirremolque, será acreedor a una "Pena Convencional, Sanción, Dedución Económica y/o Rescisión del Contrato", de acuerdo a los criterios que haya establecido la Entidad.

c) La Coordinación de Centros de Acopio para poder llevar a cabo las conciliaciones correspondientes, deberá de requerir al transportista se apege a las condiciones contractuales pactadas y evite el uso de fotografías como medio de evidencia de entrega de la Orden de Traspaso, Control de Entrega - Recepción de Leche, Examen de Leche Fresca en Pipa, Boleta de Pésaje, Bitácora de Recorridos (Transportista) y Horarios de Recepción, entre otros.

Aunado a lo anterior, el Gerente del Programa de Abasto Social de Chiapas en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas y la Coordinación de Centros de Acopio, deberán llevar a cabo las acciones necesarias a fin de supervisar y vigilar el estricto cumplimiento del Contrato Abierto de Prestación de Servicio de Transporte de Leche Fresca.

C. Nancy Yadira Quitzaman Chávez Auditor

Lic. José Antonio Ralita Quijano Jefe del Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms:	2 de 7
Número de Auditoría:	10/2017
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	\$ 18,112.8
Monto Fiscalizado:	\$ 8,572.9
Monto por Aclarar:	\$ 0.0
Monto por Recuperar:	\$ 0.0
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Programa de Abasto Social Chiapas	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 7.0.0. "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas"		

Observación**Recomendaciones**

fracción III.- "Resultados de la Investigación de Mercado" el Cuadro comparativo de precios por litros a transportar, como a continuación se detalla:

Procedencia	Destino	Precio por litro	Precio por litro
Centro de Acopio en el Municipio de Juárez, en el Estado de Chiapas	Gerencia Metropolitana Norte	\$0.77	\$0.74
	Gerencia Metropolitana Sur	\$0.87	\$0.89
	Gerencia Estatal Valle de Toluca	\$0.77	\$0.74
	Gerencia Estatal Veracruz	\$0.48	\$0.44
	Gerencia Estatal Oaxaca	\$0.65	\$0.62
	Gerencia Estatal Tlaxcala	\$0.84	\$0.79

Sin embargo, en la cláusula quinta "Precio" y en el Anexo Técnico y/o Único, fracciones VIII y IX.- "Volumen Estimado en Litros", de los Contratos Abiertos, PST/1838/2016 y PST/1183/2017, no se especifica si el pago por concepto de servicio de transportación de leche fresca a planta, será por viaje o por litro, como a continuación se indica:

"El volumen aproximado de litros a transportar a las plantas destino de Tláhuac, Tlaxiahuacán, Toluca, Jalapa, Oaxaca y Tlaxcala, por el periodo establecido en el contrato puede ser por un máximo de 10,227,422 litros y un mínimo de 6,818,281 litros, por el Centro de Acopio ubicado en el Municipio Juárez, en pipas de 30,000 a 37,000 los días, horas y volúmenes estimados de carga se harán del conocimiento del licitante ganador de forma semanal en función de las necesidades de Liconsa" (Contrato para el ejercicio 2016).

"El volumen aproximado de litros a transportar a las plantas destino de las Gerencias Metropolitanas Norte y Sur, y Gerencias Estatales Valle de Toluca, Veracruz, Oaxaca y Tlaxcala, por el periodo establecido en el contrato puede ser por un máximo de 12,000,000 litros y un mínimo de 5,097,000 litros, los días, horas y volúmenes estimados de carga se harán del conocimiento del licitante ganador de forma semanal en función de las necesidades de Liconsa" (Contrato para el ejercicio 2017).

Lo antes señalado, está incumpliendo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Art. 45: El contrato o pedido contendrá, en lo aplicable, lo siguiente:

VI. El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios.

Fecha de firma

28-Septiembre-2017

Fecha Compromiso

05-Diciembre-2017

C. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
Auditor

Lic. José Antonio Raffia Guigño
Jefe del Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núms:	3 de 7
Número de Auditoría:	10/2017
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	\$ 18,112.8
Monto Fiscalizado:	\$ 8,572.9
Monto por Aclarar:	\$ 0.0
Monto por Recuperar:	\$ 0.0
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	Programa de Abasto Social Chiapas	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 7.0.0. "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas"			

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

o bien, la forma en que se determinará el importe total.

Art. 47: Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

II: Se hará una descripción completa de los bienes, arrendamientos o servicios con sus correspondientes precios unitarios.

De igual manera, se está incumpliendo con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Art. 81: Además de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley, el contrato deberá:

IV. Prever que en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

b) Equipo de Transportación (Requerimientos Técnicos):

En la "Convocatoria de Licitación Pública Nacional" LA-020-VST-020-E1-2016, se especifica en numeral 10.6.1 "Contenido de la Propuesta Técnica" inciso G, lo siguiente:

10.6.1 Como parte de su "PROPUESTA TÉCNICA", los licitantes deberán presentar los documentos que se relacionan a continuación:

G.- Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifiesten que los vehículos que utilice para la prestación de "LOS SERVICIOS" son: Tractocamiones modelo 2011 y posteriores, deberán estar equipados con Termo, Semirremolque modelo 2011 y posteriores, de 5 y/o 6 ejes (según las necesidades de LICONSA)...

De igual manera en la "Convocatoria de Licitación Pública Nacional", se especifica en numeral 13. "Criterios para Evaluar Proposiciones y Adjudicar el o los Contratos", fracción 13.3, puntos 1 y 3, lo siguiente:


A través de la documentación presentada por los licitantes, "LICONSA" verificará que los requisitos establecidos en esta convocatoria sean cubiertos, conforme a lo siguiente:


13.3 Que la propuesta técnica contenga la documentación e información requerida en el numeral 10, así como en el Anexo V de esta convocatoria.

La revisión, análisis detallado, evaluación técnica de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuados por el Coordinador de Centros de Acopio, adscrito al Programa de Abasto Social Chiapas, de "LICONSA", quien verificará lo siguiente:

Servidores Públicos Responsables


C. José Ismael Orantes Hernández
Gerente del Programa de Abasto Social Chiapas


L.A.E. Laura Margarita Gallegos Villalobos
Subgerente de Administración y Finanzas


M.V.Z. Eladio Ayala Velasco
Coordinador de Centros de Acopio

C. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
Auditor

Lic. José Antonio Rarita Quijano
Jefe del Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms:	4 de 7
Número de Auditoría:	10/2017
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	\$ 18,112.8
Monto Fiscalizado:	\$ 8,572.9
Monto por Aclarar:	\$ 0.0
Monto por Recuperar:	\$ 0.0
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	Programa de Abasto Social Chiapas.			Clave de programa y descripción de la Auditoría:	7.0.0. "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas"

Observación**Recomendaciones**

1.- El número de unidades y las especificaciones detalladas del parque vehicular que se pretende destinar a "LOS SERVICIOS", incluyendo los siguientes datos por cada unidad:
1.- Marca, 2.- Modelo, 3.- No. de Serie, 4.- No. de Motor, 5.- No. de Placas y/o permisc,
6.- Capacidad del tanque de gasolina o diesel.

3.- Los vehículos que utilice "EL LICITANTE", que resulte adjudicatario del contrato, para la prestación del servicio Tractocamiones modelo 2011 y posteriores, deberán estar equipados con Termo Semirremolque modelo 2011 y posteriores, de 5 y/o 6 ejes (según las necesidades de LICONSA)...

Del mismo modo en la "Convocatoria de Licitación Pública Nacional", se especifica en apartado IV "Equipo de Transportación-Requerimientos Técnicos", lo siguiente:

Las propuestas técnicas deberán presentarse firmadas autógrafamente por persona facultada para ello, preferentemente en hojas membretadas, conteniendo lo siguiente:

Para los tractocamiones equipados con Termo serán las siguientes: Los vehículos que utilice "EL LICITANTE", para la prestación de "LOS SERVICIOS" Tractocamiones 2011 y posteriores, deberán estar equipados con Termo Semirremolque modelos 2011 y posteriores de 5 y/o 6 ejes (según las necesidades de LICONSA)...

Asimismo, en el "Dictamen de Excepción de Procedimiento de Licitación Pública Nacional" LA-020-VST-020-E1-2017, del 01 de marzo de 2017, se especifica en el apartado IV.- "Equipo de Transportación-Requerimientos Técnicos", lo siguiente:

Las propuestas técnicas deberán presentarse firmadas autógrafamente por persona facultada para ello, preferentemente en hojas membretadas, conteniendo lo siguiente:

Para los tractocamiones equipados con Termo serán las siguientes: Los vehículos que utilice "EL LICITANTE", para la prestación de "LOS SERVICIOS" Tractocamiones de tres ejes modelo 2014 y posteriores, deberán estar equipados con Termo Semirremolque de dos y/o tres ejes modelo 2014 y posteriores (según las necesidades de LICONSA)...

En la cláusula tercera "Equipo de Transportación" y en el Anexo Único, fracción IV.- "Equipo de Transportación" del Contrato Abierto PST/1838/2016, no incluye los "Requerimientos Técnicos" que si fueron establecidos en la "Convocatoria de Licitación Pública Nacional" LA-020-VST-020-E1-2016 (Tractocamiones modelo 2011 y posteriores, deberán estar equipados con Termo, Semirremolque modelo 2011 y posteriores, de 5 y/o 6 ejes, según las necesidades de LICONSA).

Lo antes señalado, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

C. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
Auditor

Lic. José Antonio Ráfila Quijano
Jefe del Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms:	5 de 7
Número de Auditoría:	10/2017
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	\$ 18,112.8
Monto Fiscalizado:	\$ 8,572.9
Monto por Aclarar:	\$ 0.0
Monto por Recuperar:	\$ 0.0
Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social:	Clave:	020143
Área Auditada:	Programa de Abasto Social Chiapas.			Clave de programa y descripción de la Auditoría:	7.0.0. "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas"

Observación**Recomendaciones**

Art. 47: Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que reguleran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

II. Se hará una descripción completa de los bienes, arrendamientos o servicios con sus correspondientes precios unitarios.

De igual manera, se está incumpliendo con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Art. 81: Además de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley, el contrato deberá:

IV. Prever que en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

De igual manera, en la cláusula tercera "Equipo de Transportación" y en el Anexo Técnico, fracción IV.- "Equipo de Transportación" del Contrato Abierto PST/1183/2017, se incluye los "Requerimientos Técnicos" que fueron establecidos en el "Dictamen de Excepción de Procedimiento de Licitación Pública Nacional", LA-020-VST-020-E1-2017, del 01 de marzo de 2017 (Tractocamiones de tres ejes modelo 2014 y posteriores, deberán estar equipados con Temo, Semirremolque de dos y/o tres ejes modelo 2014 y posteriores, según las necesidades de LICONSA).

Sin embargo, al llevar a cabo la revisión de una muestra (del 1° de enero de 2016 al 30 de junio de 2017) de las "Orden de Traspaso de Leche Filtada" del Centro de Acopio Estación Juárez a la Gerencia Metropolitana Sur y a la Gerencia Estatal Tlaxcala, se documentó el uso de vehículos (Tractocamiones y Semirremolque) que no cumplen con el modelo establecido, ya que 24 viajes (servicio de transportación de leche fresca) fueron prestados con vehículos (2007, 2008 y 2009) que no cumplen con el modelo 2011 y/o posteriores para el contrato del 2016 y con vehículos modelo 2014 y/o posteriores para el contrato del 2017, como quedó establecido en los documentos antes señalados.

Por lo anterior, se incumplió con la cláusula segunda "Verificación del Cumplimiento y Responsabilidad del Proveedor", primer párrafo de los Contratos Abiertos PST/1838/2016 y PST/1183/2017, respectivamente, que a la letra dice:

"LICONSA", a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas y/o la Coordinación de Centros de Acopio del Programa de Abasto Social Chiapas, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

C. Nancy Yadira Quintzaman Chávez
Auditor

Lic. José Antonio Ruffa Quijano
Jefe del Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna



**Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.**

Cédula de Observaciones

Hojas Núms: 6 de 7
Número de Auditoría: 10/2017
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: \$ 18,112.8
Monto Fiscalizado: \$ 8,572.9
Monto por Aclarar: \$ 0.0
Monto por Recuperar: \$ 0.0
Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020148
Área Auditada:	Programa de Abasto Social Chiapas	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 7.0.0: "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas"			

Observación

Recomendaciones

Lo antes señalado, incumple con lo establecido en el Manual de Organización General de Liconsa, en su apartado "funciones del/la Gerente (a) del Centro de Trabajo, serán:

Ch) "Instrumentar las medidas necesarias para desarrollar los diversos programas administrativos y de control, de la Administración Pública Federal y de la Entidad, para su ejecución oportuna, en beneficio de la Institución".

Del mismo modo, se está incumplimiento con lo establecido en el Manual de Organización General de Liconsa, en su apartado "funciones del/la Subgerente (a) de Administración y Finanzas, serán:

N) "Informar al Gerente sobre el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones de proveedores y prestadores de servicios, para en su caso, complementar el proceso de sanción contractual".

Al igual, se está incumplimiento con lo establecido en el Manual de Organización General de Liconsa, en su apartado "funciones del/la Jefe (a) de Departamento de Centros de Acopio o equivalente, serán:

J) "Las demás que le señalen otras disposiciones legales y administrativas, así como las que le confiera su superior jerárquico dentro de la esfera de sus facultades".

Cabe resaltar, que derivado de la situación antes planteada no se identificó en las cláusulas décimo segunda y décimo tercera, "Pena Convencional", y en el Anexo Técnico y/o Único, fracción VI.- "Penas Convencionales, Sanciones y Deducciones Económicas" y "Pena Convencional y Deducciones Económicas", de los Contratos Abiertos PST/1838/2016 y PST/1183/2017, respectivamente, que en el caso de que el proveedor incumpla con los "Requerimientos Técnicos del Equipo de Transportación" (Modelos de los Tractocamiones y Semirremolque), será acreedor a una "Pena Convencional, Sanción, Deducción Económica y/o Reclión del Contrato", de acuerdo a los criterios que establezca la Entidad para dicha situación.

c) Boleta de Recepción de Leche Fresca y Orden de Traspaso de Leche Fluida (Ilegibles):

De la revisión efectuada a las pólizas de egresos que se generaron por pago de transporte de leche, se constató que durante el periodo del 1° de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, el transportista (operador) proporcionó al Centro de Trabajo fotografías (Ilegibles) en lugar de los originales de la "Boleta de Recepción de Leche Fresca y Orden de Traspaso de Leche Fluida".

C. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
Auditor

Lic. José Antonio Ruffa Quijano
Jefe del Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núms: 7 de 7
Número de Auditoría: 10/2017
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: \$ 18,112.8
Monto Fiscalizado: \$ 8,572.9
Monto por Aclarar: \$ 0.0
Monto por Recuperar: \$ 0.0
Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social.	Clave: 020143.
Área Auditada:	Programa de Abasto Social Chiapas.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 7.0.0. "Recepción de Leche en Centros de Acópio y Transferencia a Plantas".		

Observación	Recomendaciones
<p>Si bien se cumple con lo establecido en la cláusula segunda "Actividades del Proveedor", inciso "D" del Anexo Único, del Contrato Abierto PST/1838/2016, que señala lo siguiente:</p> <p><u>D) Recibir de los responsables tanto de los Centros de Acopio como de la Planta destino la documentación correspondiente (Orden de Traspaso, Control de Entrega, Recepción de Leche, Examen de Leche Fresca en Pipa, Boleta de Pesaje, Bitácora de Recorridos y Hitos de Recepción, entre otros).</u></p> <p>Se debe continuar reforzando lo descrito en la cláusula tercera "Forma de Prestación de los Servicios", inciso "C" del Anexo Único, del Contrato Abierto PST/1838/2016, que señala lo siguiente:</p> <p><u>C) Recolectar la forma (Orden de Traspaso de Leche Fría y Boleta de Recepción de Leche Fresca en Planta), requisitada por el Centro de Acopio emisor y la Planta Industrial receptora, mismo que avala la entrega y recepción del producto, esta forma se debe de entregar a la Coordinación de Centros de Acopio del P.A.S. Chiapas en cada evento.</u></p> <p>Lo antes señalado, dificulta la lectura de la "Boleta de Recepción de Leche Fresca y Orden de Traspaso de Leche Fluida", para llevar a cabo las conciliaciones correspondientes (fechas, horas, operador, vehículos, modelos, parámetros de calidad del producto, litros, folios consecutivos, entre otros), que sirven de referencia para el pago al transportista o en su caso para la aplicación de penalizaciones.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Contratos abiertos PST/1838/2016 y PST/1183/2017 con el proveedor "Transportadora Interamericana, S.A. de C.V." de Prestación de Servicios de Transporte de Leche Fresca, de fechas 19 de mayo de 2016 y 05 de abril de 2017, respectivamente.➤ Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 28-07-2010.➤ Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 10-11-2014.➤ Manual de Organización General de Liconsa, Clave VST-DA-MOG-014, Revisión 13, de fecha 29 de abril de 2015.	


C. Nancy Yadira Quitzaman Chávez.
Auditor


Lic. José Antonio Ruffa Quijano
Jefe del Departamento de Auditoría "A"


Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna